HECHOS RELEVANTES

El resumen de los hechos relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros, al 30 de junio de 2014, son los siguientes:

1) Con fecha 10 de enero de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó los siguientes acuerdos:

a) Modificar el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Julio de 2013 y su modificación del 21 de octubre de 2013, en el sentido de modificar la valorización del aporte en especies y aprobar, de conformidad al artículo 15 de la ley de sociedades anónimas y el artículo 21 de su nuevo reglamento, los aportes no dinerarios susceptibles de ser capitalizados y sus nuevas estimaciones realizadas por el perito independiente IM Trust Asesorías Financieras S.A. (suscrito por los socios de dicha entidad señores Fernando Edwards Alcalde y Sergio Merino Morales), correspondiente a las acciones ordinarias de Adcock Ingram Holdings Ltda. Las cuales de conformidad al referido informe de peritos, se avaluaron con un ratio o relación de intercambio de 31.9 acciones de CFR por cada acción de Adcock (0.03135 acciones de Adcock por cada nueva acción de CFR), lo cual equivale a valorizar cada acción de Adcock a ser aportada en un rango de $3.675 a $4.272;

b) Asimismo, la referida Junta de Accionistas aprobó renovar por 180 días adicionales la delegación efectuada al Directorio de la Compañía, en los términos indicados en el artículo 23 del nuevo reglamento de Sociedades Anónimas, esto es, a contar del vencimiento del primer plazo de 180 días establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 2013, para fijar dicho precio final de colocación. La Junta acordó que el Directorio debe fijar el precio de colocación de las nuevas acciones dentro del rango de $125 como mínimo y $133,9 como máximo por cada nueva acción; y

c) Modificar los artículos pendientes del estatuto social a fin de ajustarlos a la modificación acordada por el aumento de capital antes referido.

2) Con fecha 27 de enero de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

a) Que con esta fecha, se ha modificado la estructura corporativa de la Compañía, todo lo cual con el objetivo de atender de la manera más completa las necesidades que se generen por el proceso de crecimiento en que se encuentra la empresa.

b) En este contexto, se han creado los cargos de C.E.O Latam y de C.E.O South East Asia.

HECHOS RELEVANTES

3) Con fecha 07 de febrero de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

a) Que, en relación a la potencial adquisición de Adcock lngram Holdings Limited ("Adcock"), informada mediante Hechos Esenciales de fechas 3 de Julio de 2013, 11 de Septiembre de 2013, 30 de Octubre de 2013, 15 de noviembre de 2013, 2 de diciembre de 20 13 y 13 de diciembre de 2013, damos cuenta que con esta fecha, CFR y Adcock, por medio de un anuncio en conjunto denominado "Anuncio conjunto referido a la intención consensual de terminar el Transaction lmplementation Agreement (TIA) las partes han informado al mercado sudafricano, la suscripción de un contrato en idioma inglés denominado "Termination Agreement", en virtud del cual las partes acordaron, entre otras materias, poner término al TIA, esto es, al contrato en virtud del cual CFR formuló su oferta vinculante para la adquisición del 100% de las acciones ordinarias de Adcock. El acuerdo de terminación del TIA requiere según la ley sudafricana que la entidad reguladora de Sudáfrica denominada Takeover Regulation Panel o TRP, conceda a CFR su dispensa a la necesidad de cumplir con cualquier exigencia regulatoria que pudiera obligar a CFR continuar con la transacción, por lo que dicho acuerdo de terminación del TIA está sujeta a la condición suspensiva de obtenerse dichas dispensas de la autoridad sudafricana referida.

b) Cumplida la condición de recibirse la aprobación del TRP se hará efectiva la terminación del TIA, y en consecuencia se considerará que CFR habrá retirado y dejado sin efecto la oferta de adquisición referida en el párrafo anterior, no existiendo obligaciones ulteriores bajo el TIA.

4) Con fecha 13 de febrero de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

a) Que, en relación al Hecho Esencial de fecha 7 de febrero de 2014 referido a la terminación condicional del contrato en idioma inglés denominado "Transaction Implementation Agreement (“TIA")", contrato en virtud del cual CFR formuló su oferta vinculante para la adquisición del 100% de las acciones ordinarias de Adcock Ingram Holdings Limited ("Adcock"), damos cuenta que con esta fecha, CFR y Adcock, por medio de un anuncio conjunto denominado "Exención del Takeover Regulation Panel (“TRP”) y confirmación que el acuerdo de terminación del 7 de febrero de 2014 ha entrado en vigencia", han informado al mercado sudafricano, que el ente estatal sudafricano TRP ha otorgado a CFR su dispensa a la necesidad de cumplir con cualquier exigencia regulatoria que pudiera obligar a CFR a continuar con la operación de compra de Adcock.

b) En razón de lo anterior, se ha cumplido la condición suspensiva a la cual estaba sujeta la terminación del TIA. En consecuencia, la terminación del TIA se ha hecho efectiva y la oferta de adquisición presentada por CFR para la adquisición del 100% de las acciones ordinarias de Adcock ha quedado por ende sin efecto, no existiendo obligaciones ulteriores bajo el TIA.

HECHOS RELEVANTES

5) Con fecha 19 de marzo de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

En sesión extraordinaria de Directorio de CFR Pharmaceutical S.A. se ha acordado citar a junta ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el dia 22 de abril de 2014, con el fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

a) Aprobación de Memoria Anual, Balance General, Esatdos Financieros e informe de los Auditores Externes correspondientes al ejercicio terminado al 31 diciembre de 2013.

b) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y reparto de dividendos.

c) Fijación de política de dividendos para el ejercicio 2014.

d) Gastos del Directorio durante el ejercicio 2013, conforme a lo dispone el articulo 39 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

e) Elección de los miembros del Directorio.

f) Fijacion de las remuneraciones del Directorio para el año 2014.

g) Fijar remuneración y presupuesto para el comité de Directores para el ejercicio 2014.

h) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2014.

i) Cuenta de las operaciones con partes Relacionadas.

j) Designacion de las clasificadoras de Riesgo.

k) Elección de periódico para publicaciones.

l) Demás materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

6) Con fecha 28 de marzo de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

En sesión extraordinaria de Directorio de CFR Pharmaceutical S.A. se ha acordado citar a junta ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el dia 22 de abril de 2014, con el fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

a) Pronunciarse respecto al aumento de capital aprobado en la Junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 2013 y sus modificaciones de fecha 21 de octubre de 2013 y 10 de enero de 2014, con el objeto de evaluar su conveniencia y/o reducir su monto y numero de acciones en que se divide.

b) Modificar o ratificar los parámetros acordados por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 10 de enero de 2014, respecto de la delegación efectuada en el directorio para la fijación del precio, la forma, época y procedimiento de colocación de las acciones que se eimtan con cargo al aumento de capital para el periodo de opción preferente.

c) Efectuar todas las modificaciones requeridas por la Superintendencia de valores y Seguros a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 2013 y sus modificaciones de fecga 21 de octubre de 2013 y 10 de enero de 2014, con el objeto de registrar las acciones de pago del aumento de capital acordado en la referida Junta.

d) De aporbarse las materias referidas procedentemente, modificar los artículos de los estatutos sociales que sean necesarios para implementar los acuerdos que se adopten, debiendo al efecto modificar, adecuar, reemplazar y/o agragar los artículos permanentes y transitorios que sean procedentes.

e) Adoptar todos los demás acuerdos que se requieran para llevar a efecto las desiciones y reforma de los estatutos que se acuerden por la junta.

7) Con fecha 22 de abril de 2014, en la junta ordinaria de accionistas, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

2. No distribuir utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y no efectuar reparto de dividendos, en forma adicional a los dividendos provisorios repartidos en el mes de diciembre 2013.

3. Fijación de política de dividendos para el ejercicio 2014, correspondiente a un 33% de las utilidades liquidas del ejercicio.

4. Elección de los miembros del Directorio, quienes ejercerán sus cargos por próximos tres años de conformidad a la ley de los estatutos sociales, siendo los siguientes:

i. Alejandro Weinstein Crenovich.
ii. Nicolas Weinstein Manieu.
iii. Juan Antonio Guzmán Molinari.
iv. Alberto Eguiguren Correa.
v. Juan Bilbao Hormaeche.
vi. Guillermo Tagle Quiroz.
vii. Eliahu Shohet.

5. Fijar las remuneraciones del Directorio para el año 2014, asignado la cantidad de UF 150 por sesión, con tope de una sesión mensual remunerada.

6. Fijar la remuneración para el comité de Directores para el ejercicio 2014, equivalente a uf 225 mensual para cada miembro del comité; y fijar el presupuesto de gastos del comité aludido, incluidos a los honorarios y gastos de asesores, en un monto que no exceda de la cantidad total de 1.800 unidades de fomento para el periodo comprendido entre la próxima sesión que tenga dicho comité y la junta de accionistas que sea celebrada dentro del primer cuatrimestre del año 2015.

7. Designar como Auditores Externos para el ejercicio 2014 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

8. Designar a las empresas Feller Rate y Fitch Chile como las agencias clasificadoras de riesgo.

9. Designar al Diario Financiero como el periodo para publicaciones de la Sociedad.

8) Con fecha 22 de abril de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

Según sesión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2014, que con fecha 22 de abril de 2014, la Junta Extraordinaria de Accionistas de CFR Pharmaceutical S.A. ha acordado dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Julio de 2013 y sus modificaciones de fecha 21 de octubre de 2013 y 10 de enero de 2014.

9) Con fecha 15 de mayo de 2014, el Directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. informó:

Según sesión extraordinaria celebrada hoy, 15 de mayo de 2014, el directorio de CFR Pharmaceuticals S.A. (la "Sociedad") tomó conocimiento que con esta misma fecha, el controlador de la Sociedad (el "Vendedor") ha suscrito un contrato en idioma inglés denominado "Transaction Agreement" (el "Contrato") con Abbott lnvestments Luxembourg S.à.r.L (el "Comprador"), filial de la empresa farmacéutica Abbott Laboratories, en virtud del cual ha acordado vender a ésta la totalidad de su participación indirecta en la Sociedad, que corresponde al 72,81% aproximadamente de su propiedad accionaría.

Los principales términos del Contrato son los siguientes:

(i) el Comprador se obliga, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el mismo, a lanzar, ya sea directamente o a través de una o más filiales que designe a dicho efecto, en Chile y en los Estados Unidos, una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad por el100% de las acciones emitidas por la misma (la "OPA");

(ii) sujeto al cumplimiento de las condiciones de éxito de la OPA, el Comprador se ha obligado a comprar al Vendedor, quien se ha obligado a vender, la totalidad de la participación que detenta en la sociedad que es titular indirectamente del 72,62% aproximadamente de las acciones emitidas por la Sociedad;

(iii) las referidas condiciones suspensivas, al igual que las condiciones de éxito de la OPA son las habituales para este tipo de operaciones y han sido establecidas en beneficio del Comprador, quien puede renunciar a ellas a su arbitrio;

(iv) el precio de compra por la participación indirecta del Vendedor así como el precio por las acciones que los accionistas decidan vender en la OPA será el equivalente de 0,3465 dólares de los Estados Unidos de América por cada acción de la Sociedad, a pagarse en dinero efectivo moneda dólar de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, a elección del accionista, conforme al tipo de cambio vigente a la fecha de pago, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

(v) el Comprador se obliga a iniciar la OPA, tan pronto estén cumplidas las condiciones suspensivas antes referidas y a más tardar el 3 de Noviembre de 2014.

La existencia de las negociaciones que han concluido con la celebración de los contratos aludidos, fue en su oportunidad informada a esa Superintendencia mediante hecho reservado de fecha 11 de Marzo de 2014 y su renovación del 10 de mayo de 2014.